



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



RENDICIÓN DE CUENTAS



2019

*Confianza y participación
en Democracia*

www.cne.gob.ec

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta publicación sin autorización expresa del Consejo Nacional Electoral. Fuentes de información: Informes de gestión de las Coordinaciones y Direcciones del CNE.

CONTENIDO

»	1 GESTIÓN ELECTORAL	8
	1.1 Elecciones Seccionales 2019	9
	1.2 Comisión Técnica Académica por la Transparencia del Sistema Informático	9
	1.3 Observación del Proceso Electoral	10
	1.3.1 Observación Internacional	10
	1.3.2 Observación Nacional	13
	1.4 Mecanismos de Inclusión	14
	1.5 Entrega de credenciales	18
	1.6 Convenios	18
	1.7 Colegios Electorales	20
	1.7.1 Colegio Electoral para designar los Representantes de los Presidentes o Presidentas de las Juntas Parroquiales Rurales y sus respectivos alternos ante los Consejos Provinciales	20
	1.7.2 Colegio Electoral para la designación de Representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ante el Consejo Nacional de Competencias	21
	1.7.3 Asistencia técnica, apoyo logístico y observación	22
»	2. REFORMAS AL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	24
	2.1 Método de asignación de escaños	27
	2.2 Eliminación de circunscripciones	28
	2.3 Encabezamiento de listas pluripersonales y unipersonales por mujeres	28
	2.4 Violencia política de género	31
	2.5 Padrón Pasivo	32
	2.6 Control del gasto electoral	32
	2.7 Licencia obligatoria sin sueldo por reelección	32
	2.8 Democracia comunitaria	33
»	3. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	34
	3.1 Caso “Arroz verde”	35
	3.2 Exámenes especiales realizados por la Contraloría General del Estado	37
	3.3 Atención ciudadana	39
»	4. GESTIÓN PRESUPUESTARIA	40
	4.1 Gestión financiera	41
»	5. GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA	44
	5.1 Capacitación y Formación en Democracia	45
	5.2 Investigación y Publicaciones en Democracia	48
»	6. CONCLUSIONES	50

PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 90 y 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el que se establece la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas a la ciudadanía; se pone en consideración de las y los ecuatorianos, el presente Informe de Labores 2019.

Las acciones coordinadas entre planta central, las Delegaciones Provinciales Electorales y el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral (Instituto de la Democracia) como entidad adscrita han permitido cumplir, con todas las metas y objetivos propuestos en pro de devolver la confianza al pueblo ecuatoriano y re institucionalizar este órgano electoral.

La redacción del documento está acompañada de tablas y gráficos que permiten conocer de forma ilustrativa las principales actividades del Consejo Nacional Electoral.

INTRODUCCIÓN

La tarea del Consejo Nacional Electoral (CNE) no se limita a organizar elecciones, en realidad nuestra labor diaria es fortalecer la democracia hasta el último rincón del territorio ecuatoriano a los habitantes de las cuatro regiones de nuestro país: Costa, Sierra, Amazonía y Región Insular, así como a los diferentes pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y montubios que compartimos este territorio plural y diverso. En tal virtud esta institución electoral trabajó durante el año 2019 poniendo énfasis en los siguientes ejes: Gestión Electoral, Reformas al Código de la Democracia, Lucha Contra la Corrupción, Gestión Presupuestaria y Gestión para el Fortalecimiento de la Democracia.

En este contexto, se presenta al pueblo ecuatoriano el informe de labores correspondiente al año 2019, donde se detallan de manera clara las tareas realizadas que nos permitieron cumplir con éxito cada uno de los ejes de trabajo descritos.

Gestión Electoral.- Con el fin de garantizar transparencia en los procesos electorales, por primera vez para el desarrollo de un proceso electoral, el CNE conformó una Comisión Técnica Académica por la Transparencia del Sistema Informático para las Elecciones Seccionales 2019. Esta Comisión trabajó como una entidad autónoma e independiente, con el objeto de dar seguimiento al correcto funcionamiento del sistema informático de transmisión, almacenamiento, procesamiento y publicación de los resultados electorales (STPR). La comisión estuvo integrada por profesionales de las principales universidades del país.

Se contó con la presencia de 151 observadores internacionales pertenecientes a la Organización de los Estados Americanos (OEA), Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), y un vasto grupo de académicos, expertos y personalidades del ámbito electoral mundial. Por primera vez se invitó como parte de la misión de observación al Acuerdo de Lima, al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe y al Victory Institute; cuyos técnicos visitaron 20 provincias del país.

En lo referente a observadores nacionales, se acreditó a 1.510 personas entre naturales y jurídicas que fueron testigos de cada paso electoral desarrollado, así como a 207.259 delegados de las organizaciones políticas.

Con la finalidad de fortalecer la democracia y su institucionalidad, así como transparentar la información que genera y recibe el Consejo Nacional Electoral, esta administración estableció reuniones de trabajo y firmas de convenios con distintas organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y organizaciones internacionales.

Reformas al Código de la Democracia.- Como fruto de un trabajo mancomunado con actores de la sociedad civil, movimientos de mujeres, organizaciones políticas, la academia, organismos internacionales y otras funciones del Estado, el 6 de agosto de 2019, la Función Electoral presentó ante la Asamblea Nacional las observaciones al proyecto de reformas al Código de la Democracia enmarcadas en siete aspectos fundamentales, que en su gran mayoría fueron aprobadas por la Asamblea Nacional, el día 3 de diciembre del 2019.

Es cierto que los 8 aspectos que contenían el proyecto de reformas al Código de la Democracia son muy importantes, sin embargo por la trayectoria de lucha en busca de la igualdad de oportunidades, se puso mayor énfasis en temas fundamentales como son: el encabezamiento de mujeres en el 50% de las listas a nivel nacional en todas las dignidades, la participación de jóvenes, las sanciones por violencia política de género y el reconocimiento a la democracia comunitaria.

Lucha Contra la Corrupción.- Con el propósito de transparentar la gestión administrativa, la Presidencia de esta institución solicitó a la Contraloría General del Estado (CGE), la ejecución de 6 exámenes especiales para que realice una auditoría integral a la gestión electoral.

Así mismo, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en sesión de 8 de mayo de 2019, resolvió conformar un equipo técnico para dar seguimiento a la investigación respecto al caso “Arroz Verde”. Para esta investigación se conformó una comisión de seguimiento integrada por delegados de cada una de las Consejerías del organismo para que supervisen el proceso de análisis. Los resultados de esta investigación fueron remitidos a la Fiscalía General del Estado, a la Contraloría General del Estado y al Tribunal Contencioso Electoral.

Cabe indicar también, que en cumplimiento al exhorto realizado por la Asamblea Nacional, en el mes de junio de 2019, para analizar las cuentas de campaña de todas las organizaciones políticas; el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó un Plan Operativo para viabilizar un nuevo análisis de las cuentas de campaña de todas las dignidades en los procesos electorales efectuados entre los años 2013 y 2017.

Gestión Presupuestaria.- El Consejo Nacional Electoral en el año 2019 ejecutó el 98,18% del presupuesto ordinario vigente a diciembre del mismo año; este resultado comprende los 3 centros ejecutores institucionales: Planta Central, Delegaciones Provinciales Electorales y el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral como entidad adscrita. Adicionalmente, se ejecutó el 99,14% del presupuesto recibido por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para las Elecciones Seccionales 2019.

Gestión para el Fortalecimiento de la Democracia.- El Instituto de la Democracia, como una entidad adscrita al Consejo Nacional Electoral, propicia el estudio de

la democracia representativa, directa y comunitaria a través de la capacitación y formación en democracia del personal electoral, de los sujetos políticos y de la sociedad civil buscando siempre la promoción de la democracia en el Ecuador, desde un enfoque académico, pedagógico y pluralista.

De esta manera, pongo en las manos del pueblo ecuatoriano el informe de labores del Consejo Nacional Electoral, trabajo realizado gracias al profesionalismo de todos y cada uno de los funcionarios electorales, con tareas intensas y sin horarios, debatiendo con respeto, aceptando el disenso y las diferentes posiciones sobre los temas de interés para los ecuatorianos. Estoy convencida que la profundización de la democracia es nuestro horizonte para seguir caminando juntos. Es clave que las y los ciudadanos siempre tengamos la posibilidad de pronunciarnos sobre nuestros gobernantes y sobre las reglas que marcan nuestro presente y futuro político; justamente por eso estamos todos llamados a defenderla de forma incansable.

Diana Atamaint Wamputsar
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



GESTIÓN ELECTORAL

1. GESTIÓN ELECTORAL

1.1 Elecciones Seccionales 2019

El proceso electoral Elecciones Seccionales 2019, fue el más complejo de la historia democrática del Ecuador, pues no solo fue la primera vez que se eligieron mediante votación popular a las y los Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, sino también porque contó con cifras récord en cuanto a las inscripción de candidaturas. En este proceso participaron más de 80 mil candidatos, para elegir 11.069 autoridades entre principales y suplentes, a escala nacional.

Tabla 1. Datos comparativos 2014 a 2019

	Elecciones Seccionales 2014	Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS	Porcentaje de variación
Presupuesto	137'379.000,00	99'330.637,88	-38%
Electores	11'666.478	13'261.994	+14%
Organizaciones Políticas	174	278	+60%
Candidatos Calificados	28.18	81.149	+188%

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

Una vez realizado el escrutinio electoral a nivel nacional y en el exterior, se obtuvo el resultado de la voluntad de 10.771.257 de compatriotas. Con los resultados se acreditó a 4.094 autoridades principales electas a nivel nacional y 7 consejeros principales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a nivel nacional y del exterior; con las autoridades suplentes correspondientes.

1.2 Comisión Técnica Académica por la Transparencia del Sistema Informático

Mediante resoluciones PLE-CNE-4-20-2-2019 y PLE-CNE-5-20-2-2019, el Pleno del Consejo Nacional Electoral emitió el Instructivo para la Conformación y Funcionamiento de la Comisión Técnica por la Transparencia del Sistema Informático para las Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y designó a sus integrantes.

De esta manera, el 20 de febrero de 2019, el CNE conformó la Comisión Técnica por la Transparencia del Sistema Informático para las Elecciones Seccionales 2019 con el objeto de: "(...) transparentar la funcionalidad y seguridad del Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados STPR, mediante una evaluación independiente,

objetiva, sistémica y transparente de los procedimientos de procesamiento, comunicación y almacenamiento implementados en el Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados STPR”.

La Comisión Técnica por la Transparencia del Sistema Informático estuvo integrada por:

- a. Luis Enrique Mafla Gallegos, representante de la Escuela Politécnica Nacional;
- b. Fernando Balarezo Rodríguez, representante de la Universidad del Azuay;
- c. Edgar Sánchez Gordón, representante de la Asociación Ecuatoriana de Software;
- d. Carlos Alberto Larrea Maldonado, de la Universidad Andina Simón Bolívar; y,
- e. Jorge Alfredo Calderón, representante del Colegio de Ingenieros Informáticos de Pichincha

Cabe recalcar que los miembros de la comisión no tuvieron ninguna relación de dependencia laboral con el CNE, ni recibieron remuneración por su actividad. De igual forma, no se les obligó a suscribir acuerdo de confidencialidad alguno sobre las actividades que desempeñaron o los hallazgos encontrados durante el desarrollo de sus funciones. Tampoco tuvieron limitación de acceso a información de ninguna área del CNE.

En el informe presentado por la Comisión Técnica por la Transparencia del Sistema Informático se resalta lo siguiente:

“El sistema oficial de escrutinios funcionó con normalidad y estuvo siempre disponible. Los problemas sucedieron en el centro de datos alterno, desde donde se publican los resultados”.

1.3 Observación del Proceso Electoral

1.3.1 Observación Internacional

Una de las estrategias claves para llevar adelante elecciones transparentes, objetivas e imparciales fue aumentar el número de observadores internacionales. Bajo este contexto, para las Elecciones Seccionales 2019 se contó con la participación de 151 Observadores Internacionales pertenecientes a 21 países que estuvieron presentes en las distintas fases de los comicios. En tal virtud, se contó con 7 misiones de observación electoral, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2. Observadores Internacionales

Modalidad	Institución	Número de observadores internacionales
Independiente	Organización de los Estados Americanos (OEA)	35
Independiente	Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE)	29
Conducida	Acuerdo de Lima	7
Conducida	Victory Institute	5
Conducida	Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC)	3
Conducida	Cuerpo Diplomático Acreditado en Ecuador	55
Conducida	Académicos, Personalidades Electorales, Expertos, etc.	17
Total		151

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Internacional

El día de la elección, los observadores internacionales recorrieron 192 recintos electorales, observando 869 Juntas Receptoras del Voto, desde su instalación hasta el conteo y transmisión de resultados. Es importante mencionar que se desplegaron observadores a 20 de las 24 provincias del país durante 4 días.



Observadores de la OEA durante recorrido por el Recinto Electoral del Colegio Sebastián de Benalcázar.

Cabe destacar que las Misiones de Observación Electoral al momento de presentar sus informes sobre la jornada Electoral manifestaron, en el caso de la OEA, lo siguiente:

Sobre la Comisión Técnica por la Transparencia:

“La Misión reconoce los esfuerzos del Consejo por transparentar el funcionamiento del sistema, permitiendo mayor seguimiento a los procesos claves que se ejecutan durante el cómputo de resultados”.

“Con la finalidad de garantizar que al inicio del procesamiento de los resultados las bases de datos se encontraran vacías y que los programas que se utilizaron para el cómputo de votos no fueran reemplazados durante el proceso, el CNE elaboró el “Protocolo de sellado del sistema STPR y puesta a cero de la base del Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados STPR”. La MOE/OEA reconoce este tipo de iniciativas ya que permiten un mejor seguimiento de las actividades técnicas por parte de los diferentes actores del proceso”.

Sobre los problemas de publicación en la página web del CNE:

“La Misión reitera que este problema solo afectó la divulgación pública de resultados y la consulta por parte de la ciudadanía, pero no al cómputo de las actas ni al procesamiento de los datos. Sumado a esto, vale mencionar que, tanto los medios de comunicación como los partidos y movimientos políticos tuvieron acceso a los resultados de manera continua a través de un servicio que albergaba las actas en la nube, así como desde la sala de prensa instalada en la sede matriz del CNE. La Misión reconoce como un avance positivo la creación de este espacio dado que de esta manera se aseguró que la información fluyera por canales alternativos cuando la página Web del CNE dejó de funcionar. (...) A lo largo de todo este tiempo, en el que se procesaron el 82.95% de las actas, su transmisión no se interrumpió en ningún momento. La ciudadanía siguió recibiendo información a través de los medios de comunicación, que al igual que todos los actores políticos tuvieron acceso directo y continuo a los datos”.

Las dificultades en la publicación en la página web son la muestra clara de que el Consejo Nacional Electoral de manera urgente debe trabajar en una reingeniería integral del sistema informático, así como modernizar la tecnología informática electoral, para lo cual se está trabajando con organismos internacionales especializados.

Por su parte, la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) mencionó:

“La Misión ha constatado con complacencia la continuidad de los esfuerzos del parte del CNE para facilitar el voto de personas con alguna discapacidad en los centros de votación, aun así, la Misión desea manifestar que en algunos recintos visitados el proceso seguido no fue uniforme, aunque en todo caso el traslado de los materiales siempre estuvo acompañado del respectivo/a presidente/a de mesa y un militar”.

“La Misión destaca un mejoramiento en la logística del proceso, en comparación con anteriores elecciones”.

“Reconoce al Consejo Nacional Electoral su interés en ofrecer toda la informa-

ción que permitiera a la Misión, no sólo entender el proceso de las Elecciones Seccionales y del CPCCS, sino poder evaluar su desarrollo sin ningún tipo de restricción. Destaca el trabajo realizado por el CNE en este proceso y la seguridad en la idoneidad del montaje de toda la logística electoral”.

“En los sitios visitados, se observó al momento de la visita que todos los materiales estaban a disponibilidad de las JRV a tiempo y en muy buen estado, salvo en muy pocas excepciones llegaron incompletos, esta situación no puso en riesgo el desarrollo normal del proceso. No se indicó ningún extravío, ausencia o atraso del material electoral en las mesas (credenciales, actas, padrón, etc.). La Misión destaca el buen control que se tiene en todo momento del material electoral”.

1.3.2 Observación Nacional

El Consejo Nacional Electoral promovió el ejercicio del derecho a la veeduría, acompañamiento y observación de la ciudadanía nacional. En este sentido, se contó con la participación de 1.063 observadores acreditados:

Tabla 3. Observadores Nacionales (personas naturales e instituciones)

Institución	Número observadores nacionales
Personas naturales	121
Consejo de Igualdad de Discapacidades	884
Consejo de Igualdad Intergeneracional	34
Consejo Nacional de Movilidad Humana	3
Consejo para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	15
Consejo Nacional para la Igualdad de Género	6
Total	1.063

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Internacional

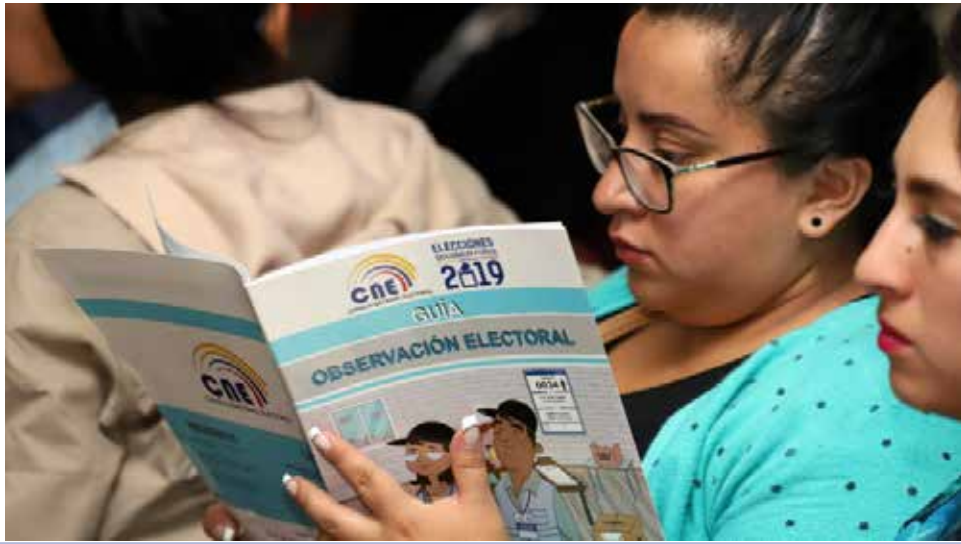
Las personas jurídicas (universidades, corporaciones, asociaciones, sociedad civil entre otros) también acreditaron a sus observadores, según se señala a continuación:

Tabla 4. Observadores nacionales (personas jurídicas)

No.	Personas jurídicas	Número de observadores
1	Universidad de Cuenca	65
2	Corporación de Trabajo y Ayuda “MOCHICA SUMPÁ”	5
3	Corporación Participación Ciudadana	303
4	Comité Ecuatoriano de Derechos Humanos -CEDHUS	50
5	Corporación Internacional de Derechos Ciudadanos Veeduría y Mediación (CIDEVICE)	24
Total		447

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Internacional

Capacitación a los observadores nacionales que participaron en los comicios del 24 de marzo.



De esta forma se demuestra que el proceso electoral 2019 se convirtió en los comicios más observados de la historia del Ecuador.

1.4 Mecanismos de Inclusión

Con el objetivo de asegurar una participación inclusiva, equitativa e igualitaria, el Consejo Nacional Electoral diseñó los siguientes protocolos especiales:

- **Voto en Casa.** - Tuvo como objetivo acercar la mesa electoral hasta el domicilio de personas mayores a 65 años con discapacidad física superior al 75% y personas con enfermedades catastróficas. El proceso de Voto en Casa se llevó a cabo en las parroquias urbanas de 41 cantones a nivel nacional con un total de 784 beneficiarios.

Beneficiarios del programa "Voto en casa"



Tabla 5. Beneficiarios Voto en Casa

Provincia	Total Electores	Electores Mujeres	Electores hombres
Guayas	159	88	71
Manabí	102	46	56
Azuay	79	43	36
Santa Elena	71	37	34
Santo Domingo de los Tsáchilas	53	24	29
Pichincha	43	18	25
Tungurahua	33	12	21
Esmeraldas	28	15	13
Sucumbíos	28	17	11
Loja	26	12	14
Los Ríos	26	10	16
Bolívar	19	3	16
Chimborazo	19	11	8
Pastaza	19	8	11
Imbabura	13	4	9
Morona Santiago	12	8	4
Orellana	11	8	3
El Oro	9	8	1
Cañar	8	5	3
Carchi	7	2	5
Cotopaxi	6	4	2
Zamora Chinchipe	6	4	2
Galápagos	4	2	2
Napo	3	1	2
Total	784	390	394

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

- **Mesas de atención preferente.-** Instaladas en sitios de fácil acceso dentro de los recintos electorales para que las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas que no pudieron acercarse hasta sus respectivas Juntas Receptoras del Voto, ejerzan allí su derecho al sufragio. Se atendió a un total de 216.151 electores.

Tabla6. Beneficiarios Mesa de atención preferente

Provincias	Personas con discapacidad					Mujeres embarazadas	Total
	Física	Intelectual	Auditiva	Visual	Adultos mayores		
Azuay	2.100	430	190	298	2.753	606	6.377
Bolívar	29	10	23	17	24	23	126
Cañar	1.100	194	249	269	689	160	2.661
Carchi	285	107	66	50	472	23	1.003
Chimborazo	1.597	433	162	583	2.928	587	6.29
Cotopaxi	2.021	763	277	457	2.404	561	6.483
El Oro	4.000	409	301	1.76	4.023	926	11.419
Esmeraldas	1.867	302	100	257	1.763	484	4.773
Galápagos	50	10	1	1	133	51	246
Guayas	26.456	8.285	2.597	7.615	25.753	9.268	79.974
Imbabura	1.657	416	1.082	657	1.551	508	5.871
Loja	1.021	208	85	193	1.396	316	3.219
Los Ríos	3.833	1.142	594	749	3.178	1.143	10.639
Manabí	7.708	2.816	1.495	1.815	8.979	2.891	25.704
Morona Santiago	450	45	53	153	915	355	1.971
Napo	170	65	95	114	261	159	864
Orellana	388	68	38	63	483	241	1.281
Pastaza	291	60	18	61	648	301	1.379
Pichincha	8.351	3.296	2.467	2.523	6.73	2.566	25.933
Santa Elena	1.692	166	69	158	2.19	304	4.579
Santo Domingo de los Tsáchilas	1.417	319	95	319	3.079	1.256	6.485
Sucumbíos	607	152	118	114	893	224	2.108
Tungurahua	1.807	301	168	257	2.563	530	5.626
Zamora Chinchipe	410	154	34	76	404	62	1.140
Total	69.307	20.151	10.377	18.559	74.212	23.545	216.151

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

- Plantillas Braille.**- Permitió que las personas con discapacidad visual puedan elegir las dignidades de alcaldes y prefectos del país en ese sistema de lectura táctil. Para ello se distribuyeron 7.774 plantillas Braille para la dignidad de Prefectos y 7.800 plantillas Braille para Alcaldes a nivel Nacional.

Tabla 7. Distribución plantillas Braille

Provincias	Distribución de plantillas braille		
	Distribuidas prefectos	Distribuidas alcaldes	Utilizadas
Azuay	442	442	13
Bolívar	166	166	0
Cañar	210	210	2
Carchi	144	144	0
Chimborazo	286	286	40
Cotopaxi	222	222	84
El Oro	402	402	140
Esmeraldas	382	382	4
Galápagos	0	26	0
Guayas	1.100	1.100	993
Imbabura	220	220	145
Loja	404	404	13
Los Ríos	294	294	238
Manabí	625	625	191
Morona Santiago	350	350	2
Napo	152	152	0
Orellana	183	183	3
Pastaza	168	168	1
Pichincha	931	931	736
Santa Elena	128	128	1
Santo Domingo de los Tsáchilas	240	240	73
Sucumbíos	197	197	0
Tungurahua	312	312	12
Zamora Chinchipe	216	216	3
Total	7.774	7.800	2.694

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

- **Voto de las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada.**- Acorde al espíritu inclusivo de la Constitución y en concordancia con el Código de la Democracia se reconoce el acceso al voto como un derecho y obligación de las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada; en ese sentido el CNE aseguró el derecho al sufragio de 9.847 personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada.

- Miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.-** Si bien la naturaleza de los miembros de la fuerza pública es particular, esta función no debería implicar una restricción en sus derechos ciudadanos. En este contexto, el CNE garantizó el sufragio de los Miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que se desarrolló en 24 provincias dando cumplimiento a la normativa vigente; en este proceso de elecciones el voto se lo realizó el día domingo 24 de marzo de 2019 sin registrar novedades.

De esta manera, el Consejo Nacional Electoral aseguró a todos los grupos prioritarios su posibilidad de elegir y ser elegidos.

1.5 Entrega de credenciales

Una vez que los sujetos políticos presentaron los recursos determinados por la ley, se procedió con la entrega de credenciales, a nivel nacional, como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 8. Entrega de credenciales a las autoridades locales

Fecha	Provincia
Miércoles 17 de abril	Galápagos
Jueves 18 de abril	Santa Elena
Lunes 22 de abril	Francisco de Orellana
Jueves 25 de abril	Azuay - Cañar
Lunes 29 de abril	Tungurahua
Lunes 6 de mayo	Pastaza - Sucumbios
Martes 7 de mayo	Bolívar
Miércoles 8 de mayo	Loja - Zamora
Jueves 9 de mayo	El Oro - Carchi
Viernes 10 de mayo	Guayas- Santo Domingo - Napo
Sábado 11 de mayo	Imbabura
Domingo 12 de mayo	Morona Santiago - Chimborazo
Lunes 13 de mayo	Pichincha - Cotopaxi - Esmeraldas - Manabí*
Miércoles 29 de mayo	Los Ríos*

Fuente: Secretaría General CNE

*Se entregaron en estas fechas todas las dignidades que no tuvieron recursos por resolver ante el Tribunal Contencioso Electoral

1.6 Convenios

Esta administración, durante el año 2019, firmó convenios con distintas organiza-

ciones de la sociedad civil, instituciones públicas y organizaciones internacionales con la finalidad de fortalecer la democracia y su institucionalidad, así como transparentar la información que genera y recibe el Consejo Nacional Electoral.

Entre los principales convenios, se destacan los firmados con aliados estratégicos como:

- 1. Contraloría General del Estado – CGE**, que tiene por objeto coordinar la adopción y ejecución de acciones específicas destinadas al control efectivo de la utilización de los bienes y recursos públicos durante las “Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Autoridades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.
- 2. Unidad de Análisis Financiero y Económico – UAFE**, que tiene por objeto generar un nivel de cooperación efectiva entre la Unidad de Análisis Financiero (UAFE) y el CNE, que permita establecer mecanismos para optimizar la detección de casos de lavado de activos y del financiamiento de delitos; así como, capacitación a temas relacionados a lavado de activos y financiamiento de delitos y otros ilícitos.
- 3. Corporación Participación Ciudadana**, que tiene por objeto realizar acciones conjuntas a favor del fortalecimiento de la democracia, especialmente en el proceso “Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Autoridades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.
- 4. Fundación Andina para la Observación y Estudios de Medios - FUNDAMEDIOS**, que tiene como finalidad desarrollar contenido en torno a actores políticos y autoridades de elección popular, para el fortalecimiento de la democracia y el sistema político en el Ecuador, garantizando la libertad de expresión y el acceso libre a la información.
- 5. Instituto Republicano Internacional – IRI**, que tiene como finalidad establecer mecanismos de cooperación en la institucionalidad democrática, participación política y gobernabilidad, a través de la asistencia técnica de académicos y expertos electorales, gestionando espacios de diálogo y acercamiento con la sociedad civil.
- 6. Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales – NDI**, que tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación que permita erradicar la violencia política con enfoque de género; así como identificar y combatir el financiamiento con dinero ilícito a toda forma de participación política.
- 7. Instituto Interamericano de Derechos Humanos – CAPEL**, que tuvo como finalidad establecer mecanismos de cooperación en materia electoral que permita el fortalecimiento institucional con la asistencia técnica de académicos y expertos electorales para desarrollar el proyecto de reforma a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y el fortalecimiento del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral, IDD.

- 8. **Fundación para el avance de las reformas y oportunidades** - Grupo FARO, con el fin de realizar acciones conjuntas a favor del fortalecimiento de la democracia y del sistema político en el Ecuador, específicamente durante el proceso electoral del año 2019.
- 9. **Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH/CAPEL)**, el objeto de esta carta de intención es establecer el acuerdo inicial para realizar un acompañamiento técnico y evaluación de los cambios que se realicen en el sistema informático del Consejo Nacional Electoral.

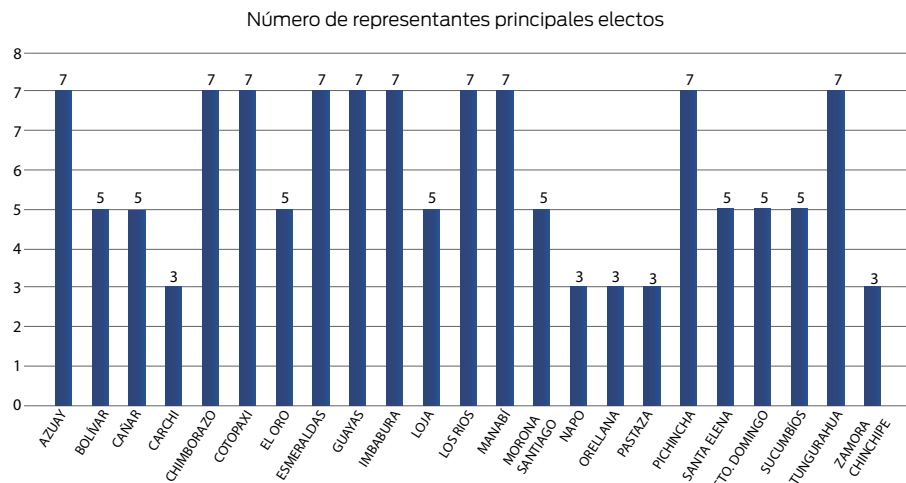
1.7 Colegios Electorales

1.7.1 Colegio Electoral para designar los Representantes de los Presidentes o Presidentas de las Juntas Parroquiales Rurales y sus respectivos alternos ante los Consejos Provinciales

Cumpliendo con la disposición legal consagrada en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y el Reglamento para la Convocatoria y Funcionamiento de los Colegios Electorales para designar los Representantes de los Presidentes o Presidentas de las Juntas Parroquiales Rurales y sus respectivos alternos ante los Consejos Provinciales; el Consejo Nacional Electoral realizó el 5 de junio de 2019 el Colegio Electoral para designar los representantes de los presidentes o presidentas de las Juntas Parroquiales Rurales y sus respectivos alternos ante los Consejos Provinciales.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los resultados de un total de 125 representantes electos (principales con sus alternos) de las Juntas Parroquiales Rurales (JPR) ante los Consejos Provinciales:

Gráfico 1. Número de Representantes de las Juntas Parroquiales Rurales ante los Consejos Provinciales



Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

1.7.2 Colegio Electoral para la designación de Representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ante el Consejo Nacional de Competencias

Cumpliendo con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma y Descentralización, el Pleno del Consejo Nacional Electoral instaló los días 16 y 17 de septiembre de 2019, los colegios electorales para designar a los representantes principales y suplentes de los gobiernos provinciales, gobiernos municipales y gobiernos parroquiales rurales ante el Consejo Nacional de Competencias (CNC).

El lunes 16 de septiembre de 2019, los consejeros del CNE se instalaron en Sesión de Pleno en el Salón José Mejía Lequerica de la Asamblea Nacional, para dar paso a la elección de los representantes de los gobiernos municipales, conformado por alcaldes y alcaldesas, y la elección de los representantes los gobiernos provinciales, prefectos y prefectas, respectivamente.

Asimismo, el martes 17 de septiembre, se instaló el Colegio Electoral de los presidentes y presidentas de las juntas parroquiales rurales del país, en el coliseo de la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar.

Se detalla a continuación el binomio electo de cada Colegio Electoral ante el Consejo Nacional de Competencias:

Tabla 9. Representante de los Gobiernos Municipales

Representante	Provincia	Cantón	Nombres
Principal	Tungurahua	Pelileo	Maroto Llerena Holger Leonardo
Suplente	Imbabura	Pimampiro	Chávez Arevalo Saúl Armando

Fuente: Sistema de Colegio Electoral

Tabla 10. Representante de los Gobiernos Provinciales

Representante	Provincia	Nombres
Principal	Loja	Dávila Eguez Rafael Antonio
Suplente	Chimborazo	Cruz Carrillo Juan Pablo

Fuente: Sistema de Colegio Electoral

Tabla 11. Representante de los Gobiernos Parroquiales Rurales

Representante	Provincia	Cantón	Parroquia Rural	Nombres
Principal	Manabí	Portoviejo	Chirijos	Bazurto Hurtado Yandry Nicael
Suplente	Cañar	Biblián	San Francisco de Sageo	Yauri Minchala Zoila Floripes

Fuente: Sistema de Colegio Electoral

Colegios
Electorales,
en la que se
designaron los
representantes
al Consejo
Nacional de
Competencias



1.7.3 Asistencia técnica, apoyo logístico y observación

El Artículo 25 numeral 20 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia indica que “son funciones del Consejo Nacional Electoral (...) colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes”.

En tal virtud, durante el año 2019, el Consejo Nacional Electoral ha brindado asistencia técnica, apoyo logístico y observación, a nivel nacional, a las siguientes entidades: Círculo Militar de las Fuerzas Armadas, Club Deportivo “El Nacional”, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, mismos que se detallan a continuación:

Elección del Directorio Nacional y Regionales del Círculo Militar, período 2019-2021

Este proceso electoral se llevó a cabo el día sábado 12 de enero de 2019 en todas las Instituciones Militares ubicadas en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca y Ambato, con un total de 6.452 electores empadronados.

Para este propósito, el CNE brindó apoyo logístico en la provisión de 12 biombos y 8 urnas. Así mismo, los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales de Tungurahua, Guayas, Azuay y Pichincha, designaron funcionarios electorales para que realicen observación electoral.

Elecciones de la Directiva del Club Deportivo “El Nacional”

Con fecha 3 de junio de 2019, el Club Deportivo “El Nacional” solicitó a la Presidencia del CNE colaboración y apoyo humano, técnico y logístico para elegir a su nueva Directiva el día 21 de junio de 2019.

En ese sentido, el Consejo Nacional Electoral brindó asistencia técnica en las fases: pre-electoral, electoral y post-electoral, en las ciudades de Quito, Esmeraldas, Guayaquil, Machala, Loja, Cuenca, Riobamba, Ambato, Latacunga, Ibarra y Francisco de Orellana.

Elecciones de Representantes de Militares en servicio pasivo al Consejo Directivo del ISSFA

Las Coordinaciones Nacionales de Procesos Electorales; Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales; Servicios Informativos Electorales y Participación Política brindaron su apoyo en asistencia técnica, logística y observación electoral en la “Elección de Representantes de Militares en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSFA 2019”,

Este proceso electoral se llevó a cabo el día domingo 10 de noviembre de 2019, con un total de 5.381 electores a nivel nacional.

Así mismo, el Consejo Nacional Electoral a través de sus 24 Delegaciones Provinciales Electorales brindó asistencia electoral a instituciones públicas, instituciones educativas, gremios y federaciones; y, organizaciones de la sociedad civil que han efectuado pequeños procesos electorales durante el año 2019, como se muestra a continuación:

Tabla 12. Servicios electorales provinciales 2019

Provincia	Total
Azuay	9
Bolívar	22
Cañar	11
Carchi	21
Chimborazo	17
Cotopaxi	39
El Oro	24
Esmeraldas	55
Galápagos	26
Guayas	20
Imbabura	12
Loja	21
Los Ríos	21
Manabí	26
Morona Santiago	16
Napo	30
Orellana	8
Pastaza	16
Pichincha	15
Santa Elena	14
Santo Domingo de los Tsáchilas	23
Sucumbíos	5
Tungurahua	15
Zamora	6
Total	472

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales



REFORMAS AL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

2. REFORMAS AL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

Las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, propuestas por la Función Electoral, en concordancia al clamor de organizaciones sociales y políticas promueven el fortalecimiento del sistema electoral ecuatoriano con base en los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y, alternabilidad entre mujeres y hombres, pretenden garantizar de mejor manera el ejercicio de los derechos políticos de los diversos actores que intervienen en el sistema, a través del establecimiento de reglas y procedimientos claros y expeditos que coadyuven a la simplificación y mejoramiento de las prácticas electorales.

Esta propuesta se consolidó con el aporte y planteamientos realizados desde la sociedad civil, organismos internacionales, organizaciones sociales, organizaciones políticas y la academia. Así mismo, fue socializada con medios de comunicación, organizaciones políticas, de la sociedad civil, y colectivos de mujeres en varias provincias del país a través de conversatorios, encuentros, y los denominados “Foros por una Democracia con Equidad y sin Violencia”, como se detalla a continuación:

Tabla 13. Eventos de socialización de propuesta de reforma al Código de la Democracia.

Fecha	Evento / Lugar	Asistentes
26 de septiembre de 2019	Foro de Reformas Electorales Análisis Comparativo de las experiencias en América Latina Auditorio Matilde Hidalgo– Quito	102
02 octubre de 2019	Foro por una democracia con equidad y sin violencia Universidad Andina Simón Bolívar – Quito	192
23 de octubre de 2019	Foro por una democracia con equidad y sin violencia Universidad Católica de Santiago de Guayaquil – Guayaquil	87
30 de octubre de 2019	Foro por una democracia con equidad y sin violencia Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, ESPOCH - Riobamba	370
08 de noviembre de 2019	Foro por una democracia con equidad y sin violencia Centro de Difusión Cultural Pastaza - Puyo	148
19 de noviembre de 2019	“Encuentro Nacional por una Democracia con equidad y sin violencia” Universidad Andina Simón Bolívar – Quito	271
Total: 6 Encuentros en 4 provincias del país con un total de 1 170 asistentes		

Foro por una democracia con equidad y sin violencia, realizado en Riobamba, el 30 de octubre 2019.

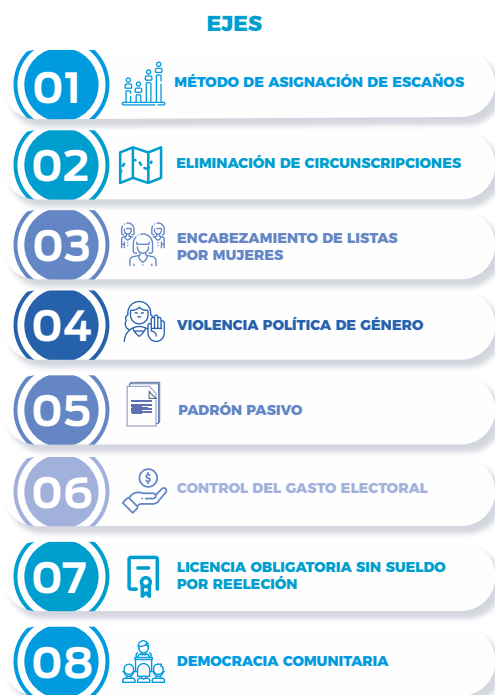


Como fruto de este trabajo mancomunado, el 6 de agosto de 2019, la Función Electoral presentó ante la Asamblea Nacional las observaciones al proyecto de reformas al Código de la Democracia enmarcadas en siete aspectos fundamentales, que fueron aprobadas, en su mayoría, por la Asamblea Nacional, el día 3 de diciembre del 2019.

Las reformas al Código de la Democracia, constituyen un avance innovador e importante en el sistema democrático ecuatoriano que fue consolidado con el aporte fundamental de la academia ecuatoriana, las organizaciones políticas, la sociedad civil y cada una de las cinco Consejerías que integran el Consejo Nacional Electoral. El aporte del Tribunal Contencioso Electoral en materia de justicia electoral dota a la ley de plazos y procedimientos claros, que eran una necesidad imperante. Además reconoce la importancia del debate obligatorio entre candidatos como un derecho de todo el electorado; afina los mecanismos de participación de los ecuatorianos en el extranjero; y, determina la creación de un sistema de interconexión de datos entre instituciones públicas.

A continuación se presentan los 8 ejes más destacados de la propuesta de reformas al Código de la Democracia que fueron impulsadas por esta administración.

Gráfico 3. Ejes del proyecto de las reformas al Código de la Democracia



2.1 Método de asignación de escaños

El Consejo Nacional Electoral propuso la reforma del artículo 164 del Código de la Democracia para que en todas las elecciones pluripersonales, la adjudicación de escaños se realice mediante otro mecanismo matemático (Método Webster). Un método de adjudicación de escaños que garantice los votos de cada ecuatoriano y ecuatoriana, designen autoridades de manera equitativa y proporcional, avalando la participación de las organizaciones políticas, grandes y pequeñas en igualdad de condiciones.

En todas las elecciones pluripersonales para la adjudicación de escaños se procederá de la siguiente manera:

- a. Se sumarán los votos alcanzados por cada uno de los candidatos para establecer la votación alcanzada por cada lista.
- b. Los resultados de cada lista se dividirán para la serie de números 1, 3, 5, 7 y así sucesivamente en la proporción aritmética de la serie hasta obtener tantos cocientes como puestos por asignarse.
- c. Los cocientes obtenidos se ordenan de mayor a menor y se asignarán a cada lista los puestos que le correspondan de acuerdo a los más altos cocientes.
- d. En caso de empate se procederá a sorteo para definir la lista ganadora del puesto.
- e. Los escaños alcanzados por las listas serán asignados a los candidatos más votados de cada lista.”

Por principio, la Ley no puede inclinar la balanza a favor de unos, en desmedro de otro, por ello, el Consejo Nacional Electoral, en concordancia con las aspiraciones de la ciudadanía y con la necesidad de construir un país equitativo, propuso que exista un método más proporcional, entre los resultados y la representación popular de la ciudadanía, que se traduce en una representación equitativa, participación y visibilización de las minorías.

2.2 Eliminación de circunscripciones

Consecuente con las aspiraciones de la ciudadanía, el Consejo Nacional Electoral propuso la eliminación de las circunscripciones electorales en el país, ya que la actual división geográfica en cantones, parroquias y la distribución territorial en circunscripciones no representan un método eficiente para la elección de autoridades en territorio.

Al eliminar la subdivisión de las circunscripciones electorales, se fomenta la equidad entre organizaciones políticas; se aumenta la proporcionalidad del sistema electoral y se genera un ahorro presupuestario al país. A menos circunscripciones, mayor representación y ahorro para el Estado.

El 3 de diciembre de 2019, el Pleno de la Asamblea Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales optó por el archivo de la propuesta de eliminación de circunscripciones electorales.

2.3 Encabezamiento de listas pluripersonales y unipersonales por mujeres

En 1998, la Carta Constitucional de la República del Ecuador introdujo los principios de paridad, alternancia y secuencialidad, que se perfeccionaron en la Constitución de 2008 como principio de igualdad, todos constan en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (2009). Según este marco constitucional y legal, las candidaturas a los sufragios deben cumplir con el 50 % de integración de mujeres de manera alternada y secuencial.

En el proceso electoral de Elecciones Seccionales 2019, según datos registrados en la Dirección de Nacional de Estadística, encabezaron las listas el siguiente número de mujeres en comparación con el número de hombres:

- Alcaldes: 268 mujeres y 1.607 hombres
- Concejales rurales: 328 mujeres y 1.134 hombres

- Concejales urbanos: 534 mujeres y 1.681 hombres;
- Prefectos y Vice prefectos: 40 mujeres y 183 hombres
- Vocales de Juntas parroquiales: 1.057 mujeres y 4.318 hombres.

De estos datos se desprende que: de 221 municipios, solo 18 alcaldías que equivalen a 8,14% ocupan las mujeres; de las 23 prefecturas solo 4, es decir el 17,39 % son prefectas; de 864 concejales urbanos 292 son mujeres, de 572 hombres; en el caso de gobiernos parroquiales rurales, de 4.094 vocales de juntas, únicamente 1.106 que equivale al 27% son mujeres y 2.988 son hombres; para no ir muy lejos de los 137 integrantes de la Asamblea Nacional 54 son mujeres y 83 son hombres.

Tabla 14. Dignidades electas para los comicios realizados el 24 de marzo de 2019

Dignidad	Total de candidatos	Número hombres electos	Número mujeres electas	% Hombres	% Mujeres
Alcaldes Municipales	221	203	18	92%	8%
Concejales Rurales	443	329	114	74%	26%
Concejales Urbanos	864	572	292	66%	34%
Prefecto Y Viceprefecto	23	19	4	83%	17%
Vocales De Juntas Parroquiales	4.094	2.988	1.106	73%	27%
Total	5.645	4.111	1.534	73%	27%

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

En este contexto, el Consejo Nacional Electoral, buscando equiparar la participación política de las mujeres, presentó la propuesta del encabezamiento de mujeres en el 50% de las listas a nivel nacional en todas las dignidades. Con esta reforma se busca construir una paridad horizontal, que incida realmente en los resultados electorales. Con paridad vertical y la alternancia no es suficiente, porque a las mujeres mayoritariamente se las relega dentro de las listas presentadas, con lo que las posibilidades de lograr escaños son pocas, y sus lugares se traducen en espacios de relleno.

Encuentro Nacional por una democracia con equidad y sin Violencia, relazado el 19 de noviembre de 2019



Llegar a procesos electorales con paridad en el encabezamiento de listas, implica cambios en la cultura política de las organizaciones políticas. La Reforma del artículo 94 del Código de la Democracia plantea el encabezamiento de listas en democracia interna como claves para promover la participación de las mujeres, visibilizándolas y posicionándolas públicamente. Las organizaciones políticas tienen la obligación de propiciar la democracia interna con inclusión de mujeres y jóvenes, incentivar la real participación y enfrentar el reto de cambiar las estructuras internas de la organización política.

La Asamblea Nacional aprobó que el binomio presidencial cumpla con el principio de alternabilidad: hombre – mujer, mujer – hombre, mediante la reforma al artículo 65 del Código de la Democracia. Este mismo principio se aplicó para la designación de Jueces y Juezas del Tribunal Contencioso Electoral y Consejeros y Consejeras Suplentes del Consejo Nacional Electoral.

En cuanto a la designación de vicecalde y vicealcaldesa se reformó el artículo 167 del Código de la Democracia, determinando como obligatorio el respeto al principio de paridad y alternabilidad. La designación de la vicepresidencia de las Juntas Parroquiales Rurales también deberá respetar dicho principio a fin de fortalecer la participación de las mujeres a nivel territorial desconcentrado. Además, se aplicarán acciones afirmativas en caso de empate, la candidata mujer tendrá preferencia en la adjudicación del escaño.

El Consejo Nacional Electoral podrá negar la inscripción de candidaturas que no cumplan con el principio de paridad, tanto en el encabezamiento del 50% de mujeres, como en la elección democrática y paritaria de dichas candidaturas.

Si bien la estructura política ecuatoriana ha permitido la inserción de las mujeres en muchos espacios, esta propuesta innovadora ubica a nuestro país y a sus instituciones, en particular a la Asamblea Nacional, a la vanguardia de los procesos de transformación política que reclaman los pueblos de Latinoamérica y del mundo.

2.4 Violencia política de género

Estudios realizados por la Corporación Participación Ciudadana, durante el último proceso electoral del 24 de marzo de 2019, evidencian que la violencia política en contra de las mujeres va creciendo, sobre todo en las redes sociales.

En el periodo de enero a marzo de 2019, se encontró 664 expresiones violentas en contra de las mujeres, 452 de esas publicaciones eran para desvalorizar a la mujer, 140 para burlarse de su apariencia, 49 juzgaban su condición de mujer y 23 las cosificaban.

Donde más se visibilizan actos de violencia política, es en las redes sociales, pero también se generan actos de discriminación dentro de las propias organizaciones políticas, en las localidades y en los espacios de poder. Las mujeres se ven afectadas en su imagen por la ridiculización que se hace de ellas durante las campañas, el ocultamiento de información al que son sometidas, así como el acoso y las amenazas que reciben.

Gráfico 4. Violencia política en contra de las mujeres a través de redes sociales.



Fuente: Cooperación Participación Ciudadana

En este contexto, el Consejo Nacional Electoral, amparado en la Constitución y en defensa al derecho político de participación de las mujeres ecuatorianas presentó a la Asamblea Nacional propuestas que contienen sanciones rigurosas que van desde la suspensión de derechos políticos y la descalificación de las candidaturas.

Dos elementos claves se integran al Código de la Democracia, por una parte, se plantea que el Tribunal Contencioso Electoral pueda resolver las denuncias sobre afectaciones a la inclusión de jóvenes y al cumplimiento del principio de paridad en las listas; y por otra resolver las denuncias sobre casos de violencia política de género.

El Código de la Democracia adopta el concepto de Violencia Política de Género tipificado en la Ley Orgánica Integral para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y determina una lista de 14 actos considerados como formas de agresión contra las mujeres que participan en política.

2.5 Padrón Pasivo

El padrón pasivo constituye un mecanismo para depurar el registro electoral mediante la exclusión de las personas que no han ejercido su derecho al voto en las últimas cuatro elecciones y que no han realizado ningún trámite administrativo frente al Consejo Nacional Electoral.

Una vez determinado el listado de personas que integrarán el padrón pasivo, el Consejo Nacional Electoral publicará el listado, con la finalidad de que las personas, que así lo deseen, puedan solicitar su reintegro al registro electoral.

Este procedimiento se suma a los que ya se vienen ejecutando en el Consejo Nacional Electoral, con la finalidad de darle al Ecuador un padrón electoral lo más cercano a la realidad y sin distorsiones.

2.6 Control del gasto electoral

Con el objeto de sancionar y realizar una verdadera lucha contra la corrupción, y ser eficientes en el control de los recursos económicos que reciben las organizaciones políticas, el Consejo Nacional Electoral, propuso el control del gasto electoral, para que no se vuelva a repetir en la historia los escándalos de corrupción que empañan a la política ecuatoriana.

El límite del gasto electoral fija porcentajes reales de la inversión que hacen los candidatos en periodo de campaña. Esta iniciativa no incrementa el fondo de promoción, que proviene de los dineros públicos que el Estado ecuatoriano asigna a las organizaciones políticas, sino hace referencia a los rubros provenientes de aportes de sus adherentes, afiliados y de los simpatizantes de las organizaciones políticas. Además, se busca evidenciar que las inversiones realizadas por las y los candidatos en campañas electorales, son más costosas con relación a la justificación que presentan al órgano electoral.

Serán solidariamente responsables el representante legal de la organización política, la o el candidato y el responsable del manejo económico del cumplimiento de las disposiciones legales.

2.7 Licencia obligatoria sin sueldo por reelección

La propuesta presentada por el Consejo Nacional Electoral en el tema de licencia obligatoria sin sueldo, tiene el objetivo de ir desechando todo aquello que ha profundizado la desigualdad entre candidatos que van a la reelección y los que se postulan por primera vez. Por ello se planteó que los dignatarios que opten por la

reelección inmediata deberán hacer uso obligatorio de licencia sin remuneración o renuncien desde la inscripción de sus candidaturas hasta el día siguiente de las elecciones.

Además se incluyó a la propuesta, que quienes ejerzan una función pública y se encuentren calificados como candidatas y candidatos no participen oficialmente en eventos de inauguración de obras u otros financiados con fondos públicos.

2.8 Democracia comunitaria

La Democracia Comunitaria es el ejercicio de los derechos políticos y colectivos de nacionalidades y pueblos indígenas, afro ecuatorianos y montubios, de acuerdo a sus propias formas de convivencia y organización social, de generación y ejercicio de la autoridad, practicadas ancestralmente y garantizadas en la Constitución de la República del Ecuador.

A través de las prácticas cotidianas, la sociedad ecuatoriana dio cuenta de la vigencia de diferentes formas culturales de vivir y articular la democracia al interno de nacionalidades y pueblos indígenas, afro ecuatorianos y montubios. Éstas se reconocen constitucionalmente y son garantizadas por el Estado en el marco de los derechos colectivos, que incluyen las formas propias de convivencia, de organización social, de generación y ejercicio de la autoridad.

En el marco del Estado plurinacional e intercultural, la misma Constitución legitima diferentes formas de participación y organización del poder, que se podrán ejercer a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. El ejercicio de la democracia comunitaria es algo que le debe al país no solo el Consejo Nacional Electoral, sino el Estado en general.

Las propuesta del articulado acerca de la Democracia Comunitaria se consolidó a través del trabajo de un equipo especializado en un taller nacional que se realizó el 22 de mayo de 2019, en el que participaron líderes y lideresas de los pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y montubios para realizar observaciones y consensuar la importancia de esta reforma.

La comprensión de la relación entre las prácticas comunitarias con otras formas de democracia permitirá que la Función Electoral pueda garantizar el ejercicio de la participación ciudadana y el fortalecimiento y promoción de la democracia en el Ecuador, garantizando los derechos políticos de diferentes comunidades, contextos y culturas.

Por otro lado, el fortalecimiento al ejercicio de la democracia comunitaria permitirá generar la gestión del conocimiento en torno a una democracia más sustantiva donde se haga operativa la participación política de diversos sectores, generando así condiciones para el derecho a la interculturalidad.



LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

3. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

3.1 Caso “Arroz verde”

El CNE adoptó la Resolución CNE-PLE-3-8-5-2019, de 8 de mayo 2019, en la que se dispuso analizar las cuentas de campaña del Movimiento Político Alianza PAIS desde el año 2012 al 2016; adicionalmente, desde la Presidencia del CNE se dispuso la ampliación del período de análisis hasta el año 2017.



Sesión del Pleno del CNE de 8 de mayo de 2019

En la misma sesión se resolvió conformar una comisión de seguimiento integrada por delegados de cada una de las consejerías del organismo para que supervisen el proceso de análisis, mismo que se efectuó con énfasis en donantes, aportes, donaciones de empresas, veracidad de los valores económicos reportados y posibles indicios de doble contabilidad. Entre los hallazgos del análisis integral realizado por el CNE, se determinó que hay varias personas, cuyos nombres fueron conocidos por la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional, que realizaron aportes recurrentes al Movimiento Alianza PAÍS en los periodos analizados y que, además, presentaron inconsistencias en sus declaraciones del impuesto a la renta.

El 20 de diciembre del 2019, en la sesión No. 066, el Pleno del Consejo Nacional Electoral conoció el informe de la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, y entre sus principales hallazgos determinó que:

- *“La Resolución Nro. 069-JPPB-CNE-2015 de cierre y archivo del proceso de cuentas de campaña electoral de las Elecciones Generales 2013 de la dignidad Binomio Presidencial, correspondiente al Movimiento Alianza PAIS Patria Altiva I Soberana, Lista 35; emitida por el Presidente del Consejo Nacional Electoral, omitió uno de los requisitos establecidos en el Reglamento para el Control del Financiamiento, Propaganda y Gasto Electoral y su Juzgamiento en Sede Administrativa, (Resolución PLE-CNE-1-2-10-2012); no se citaron las normas que sustentan la decisión de la Resolución, en la parte resolutoria de la misma”.*

- *“Del contraste entre el portal Mil Hojas y los listados de aportantes al Movimiento Alianza PAIS, Patria Altiva I Soberana, Lista 35 de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, se pudo identificar a cinco (5) personas naturales que, de acuerdo a la publicación, constan como gestores y recaudadores involucrados con las empresas que presuntamente estuvieron relacionados con el Movimiento Alianza PAIS”.*
- *“Toda vez que se ha realizado el contraste de la información que consta en el Portal Mil Hojas, con los listados de los ingresos (aportantes) de las dignidades de Binomio Presidencial, Elecciones Generales 2013, Prefectos y Alcaldes de las Elecciones Seccionales 2014; y, Consulta Popular “Las Golondrinas” 2016, del Movimiento Alianza PAIS, Patria Altiva I Soberana, Lista 35, se pudo identificar a (5) personas naturales que coinciden con los nombres que se mencionan en el referido reportaje; de acuerdo a los detallado en el literal a.2., del presente informe”.*
- *“Por otra parte, del contraste de la información que consta en el portal Mil Hojas, con los listados de los egresos presentados por el Movimiento Alianza PAIS, Patria Altiva I Soberana, Lista 35 de los años 2012, 2013, 2014, 2015, y 2016, se pudo identificar a seis (6) proveedores (2 personas naturales y 4 jurídicas que tuvieron relación comercial con el movimiento.*

Así también, del contraste de la información que consta en el portal Mil Hojas, con los comprobantes de egreso de la dignidad de Binomio Presidencial de las Elecciones Generales 2013 y las dignidades de Prefectos y Alcaldes de las Elecciones Seccionales 2014, presentados por el Movimiento Alianza PAIS, Patria Altiva I Soberana, Lista 35, se pudo identificar a dos proveedores (personas jurídicas), que tuvieron relación comercial con las campañas”.

- *“Con base a la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas, en relación a las campañas electorales de Binomio Presidencial 2013, Prefectos y Alcaldes 2014 y Consulta Popular “Las Golondrinas” 2016, del Movimiento Alianza PAIS Patria Altiva I Soberana, Lista 35, se identificó que ocho (8) aportantes contribuyeron con montos superiores a la base imponible del impuesto a la renta en el período de análisis y no registraron ingresos ni realizaron las referidas declaraciones a la entidad tributaria; así como, del cruce de datos con investigaciones periodísticas similares que se están realizando actualmente, se obtuvo como resultado a una persona que aparece en la investigación de los denominados “PANAMA PAPERS”, como intermediaria de la empresa “Colonsworth Estate Corporation”.*

Cabe mencionar que durante el análisis llegó a conocimiento del Consejo Nacional Electoral que dos (2) personas interpusieron una denuncia ante la Fiscalía General del Estado por supuesta SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD; en dichos procesos estas personas alegaron no haber aportado nunca a la organización política, ni haber pertenecido a la misma; sin embargo existen documentos de respaldo presentados por la organización políticas; información que fue puesta en conocimiento de la Fiscalía General del Estado”.

- *“De la verificación de los límites de aportes de personas naturales y candidatos determinados en la Ley, se evidenció excesos de límite de los aportes que no fueron considerados en los informes aprobados por la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral: Informe Nro. CNE-DNFCGE-ES2014-01-122-200-1816-2106-AL; Informe Nro. CNE-DNFCGE-ES2014-09-046-777-3308-3805-AL; Informe Nro. CNE-DNFCGE-ES2014-10-047-924-3114-3656-AL, referentes a las dignidades del Prefectos y Alcaldes de las Elecciones Seccionales 2014, del Movimiento Alianza PAIS Patria Altiva I Soberana, Lista 35. Al no haber sido detectados oportunamente los excesos, no se emitieron las respectivas denuncias para que sean conocidas por el Tribunal Contencioso Electoral”.*

En dicha sesión del Pleno, se resolvió remitir a la Fiscalía General del Estado, a la Contraloría General del Estado y al Tribunal Contencioso Electoral los resultados de esta investigación.

Cabe indicar que en cumplimiento al exhorto realizado por la Asamblea Nacional, en el mes de junio de 2019, para analizar las cuentas de campaña de todas las organizaciones políticas; el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó un Plan Operativo para viabilizar un nuevo análisis de las cuentas de campaña de todas las dignidades en los procesos electorales efectuados entre los años 2013 y 2017 para identificar el origen de los fondos, las contribuciones y los gastos realizados a las campañas electorales.

3.2 Exámenes especiales

Durante el año 2019 la Contraloría General del Estado realizó 14 exámenes especiales en el Consejo Nacional Electoral, los cuales forman parte de la planificación operativa anual del ente de control. Se debe destacar que de los exámenes especiales, 6 fueron solicitados por parte de la Presidencia de este órgano electoral resaltando la solicitud inmediata del examen especial a todos los procesos de contratación pública correspondientes al proceso electoral Elecciones Seccionales 2019.

Tabla 15. Exámenes especiales ejecutados

Descripción	Solicitado por
Examen Especial al Cumplimiento de Obligaciones Patronales en las Delegaciones Provinciales de Azuay y Manabí, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de julio de 2018	Contraloría General del Estado
Examen Especial a la gestión administrativa, financiera y operativa, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de julio de 2018	Contraloría General del Estado

<p>Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, realizados en las Delegaciones Provinciales Electorales de Azuay, El Oro, Zamora Chinchipe, Galápagos, Loja y Los Ríos, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018</p>	<p>Contraloría General del Estado</p>
<p>Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los Informes de la Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, realizados en las Delegaciones Provinciales Electorales de Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbíos, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018</p>	<p>Contraloría General del Estado</p>
<p>Examen Especial realizado a los sistemas informáticos, infraestructura tecnológica, comunicaciones, procesos aplicados y contrataciones realizadas para elecciones efectuadas en el Consejo Nacional Electoral y entidades relacionadas, por el período comprendido entre 01 de enero de 2015 y 31 de agosto de 2018</p>	<p>Contraloría General del Estado</p>
<p>Examen Especial a los sistemas informáticos, e infraestructura tecnológica, comunicaciones y contratos relacionados, utilizados en la inscripción, registro y extinción de organizaciones políticas; y, consulta popular, en el Consejo Nacional Electoral y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 01 de febrero de 2013 y 31 de agosto de 2018</p>	<p>Contraloría General del Estado</p>
<p>Examen Especial a los gastos y procesos precontractuales de la Consulta Popular y Referéndum que se realizó el 04 de febrero de 2018, por el período comprendido entre 01 de noviembre de 2017 y 30 de abril de 2018</p>	<p>Contraloría General del Estado</p>
<p>Examen especial al proceso de contratación SIE-CNE-012-2018 para la adquisición de equipos para el reforzamiento de la infraestructura por vigencia tecnológica, cuyo contrato 058-DNAJ-CNE-2018 se suscribió el 26 de diciembre de 2018, por 1 470 000,00 USD, en el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, por el período comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 7 de marzo de 2019</p>	<p>Contraloría General del Estado</p>
<p>Examen especial al proceso de contratación SIE-CNE-012-2018 para la adquisición de equipos para el reforzamiento de la infraestructura por vigencia tecnológica, cuyo contrato 058-DNAJ-CNE-2018 se suscribió el 26 de diciembre de 2018, por 1 470 000,00 USD</p>	<p>Presidencia del Consejo Nacional Electoral</p>
<p>Examen especial al proceso de postulación, verificación de requisitos y calificación de los aspirantes al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el Consejo Nacional Electoral y entidades relacionadas.</p>	<p>Presidencia del Consejo Nacional Electoral</p>
<p>Examen especial a la verificación de Datos que constan en el registro de cedulados a nivel nacional a cargo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación</p>	<p>Presidencia del Consejo Nacional Electoral</p>
<p>Examen especial a todas las contrataciones realizadas bajo el amparo de la LOSNCP, por el Consejo Nacional Electoral, para las Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Autoridades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sus etapas previa, precontractual y de ejecución contractual y pago.</p>	<p>Presidencia del Consejo Nacional Electoral</p>

Examen especial al histórico de asignaciones del Fondo Partidario Permanente por parte del Consejo Nacional Electoral, de los años 2010 al 2018, en razón de que existe una metodología diferente de cálculo para la asignación del fondo partidario de los años 2010 al 2016, frente a la metodología utilizada para los años 2017 y 2018.	Presidencia del Consejo Nacional ElectoralL
Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución del proceso de contratación y contrato Nro. 042-DNAJ-CNE-2018, para la ADQUISICION E INSTALACION DE RESPUESTOS PARA EL MANTNIMIENTO CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS MARCA HP, LEXMARK Y XEROX DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	Presidencia del Consejo Nacional Electoral

Fuente: Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

3.3 Atención a la Ciudadanía

La atención ciudadana se encuentra habilitada de manera permanente en el enlace **CONTÁCTENOS** en el sitio web institucional, mediante el cual la ciudadanía presenta además de las quejas y denuncias ciudadanas, varios requerimientos y solicitudes de información, que de manera oportuna se responden al correo electrónico registrado al momento de enviar la comunicación.

Durante el año 2019, se recibieron varios requerimientos de información a través de este medio, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

- Consultas de aplicación normativa de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas.
- Desafiliación de organizaciones políticas.
- Exoneración de multas por no votar.
- Exoneración de multas por no asistir el día de las elecciones los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto.
- Selección repetitiva como Miembro de Junta Receptora del Voto.
- Consulta sobre el registro electoral y cambios de domicilio.
- Pago de compensación a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto.
- Código de la Democracia.
- Certificados de goce de derechos

Además, es importante mencionar que todo trámite de solicitud administrativa ciudadana es atendido en las ventanillas de Secretaría General y las Secretarías de las Delegaciones Provinciales Electorales.



GESTIÓN PRESUPUESTARIA

4. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

4.1 Gestión financiera

El Consejo Nacional Electoral en el año 2019 ejecutó el 98,18% del presupuesto ordinario vigente; este resultado comprende los 3 centros ejecutores institucionales: Planta Central, Delegaciones Provinciales Electorales y el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral (Instituto de la Democracia). Adicionalmente, se ejecutó el 99,14% del presupuesto recibido por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para las Elecciones Seccionales 2019.

Tabla 16. Presupuesto Operativo Anual

	Vigente (\$)	Devengado (\$)	Ejecución (%)
Ejecución al 31/12/2019	34.658.495,72	34.027.183,88	98,18%

Fuente: Coordinación Nacional Administrativa Financiera

Tabla 17. Ejecución presupuestaria provincial

Provincia	Vigente (\$)	Ejecutado (\$)	Ejecución (%)
Azuay	752.855,53	747.699,00	99,32%
Bolívar	520.956,91	517.185,16	99,28%
Cañar	489.438,40	481.659,04	98,41%
Carchi	486.730,30	481.626,15	98,95%
Chimborazo	537.691,86	529.235,89	98,43%
Cotopaxi	579.768,79	578.096,69	99,71%
El Oro	514.766,22	505.770,88	98,25%
Esmeraldas	529.486,41	524.224,11	99,01%
Galápagos	658.415,42	656.511,99	99,71%
Guayas	1.532.371,37	1.507.864,75	98,40%
Imbabura	520.021,31	515.649,60	99,16%
Loja	589.119,17	581.080,27	98,64%
Los Ríos	590.604,87	590.604,23	100,00%
Manabí	859.026,63	844.711,96	98,33%
Morona Santiago	513.337,10	510.487,58	99,44%
Napo	539.971,99	537.069,05	99,46%
Orellana	496.591,36	496.562,48	99,99%
Pastaza	528.068,65	523.562,69	99,15%
Pichincha	1.085.960,53	1.049.000,59	96,60%
Santa Elena	572.802,80	571.396,14	99,75%
Santo Domingo de los Tsáchilas	594.863,39	591.482,92	99,43%
Sucumbíos	493.042,10	488.479,62	99,07%
Tungurahua	569.549,02	550.310,18	96,62%
Zamora Chinchipe	527.597,54	524.250,09	99,37%
Total	15.083.037,67	14.904.521,06	98,82%

Fuente: Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

En el año 2019 el Consejo Nacional Electoral adquirió 3.609 bienes, con un presupuesto total de \$2`543.860,22, de los cuales \$2`531.149,09 corresponde a bienes de larga duración y \$12.711,13 a bienes de control administrativo, mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla 18. Bienes de larga duración

Bienes de larga duración				
Acta	Tipo	Cantidad	Valor total	Proceso de contratación
Acta entrega recepción n. 010	Transcodificador, panel de control	2	896,00	Ínfima cuantía
Acta entrega recepción n. 006	Lenovo i5 2179 / llenovo i7 1026	3205	2.496.939,98	Subasta inversa
Acta entrega recepción n. 003	Escritorio tipo 8	133	20.108,11	Catálogo electrónico
Acta entrega recepción n. 002	Estanterías	102	13.205,00	Catálogo electrónico
Total		3442	2.531.149,09	

Fuente: Coordinación Nacional Administrativa Financiera

Tabla 19. Bienes de control administrativo

Bienes de control administrativo				
Acta	Tipo	Cantidad	Valor total	Proceso de contratación
Acta entrega recepción n. 011	Discos duros	24	1.944,77	Ínfima cuantía
Acta entrega recepción n. 009	Dispensador de agua	10	290,00	Ínfima cuantía
Acta entrega recepción n. 001	Sillas chukuy	133	10.476,36	Catálogo electrónico
Total		167	12.711,13	

Fuente: Coordinación Nacional Administrativa Financiera

Además, se realizaron procesos de enajenación de bienes por un valor de 613.530,25; de los cuales 773 procesos por un valor de \$596.069,12 se realizaron con las Delegaciones Provinciales Electorales de: Cotopaxi; Tungurahua; Pastaza; Orellana; Los Ríos; Azuay; Bolívar; Carchi; Chimborazo; El Oro; Esmeraldas; Guayas; Imbabura; Loja; Manabí; Morona Santiago; Santa Elena; Santo Domingo de los Tsáchilas; Zamora Chinchipe; Orellana; Galápagos; Carchi. Y, 714 procesos por un valor de \$17461,13 fueron de chatarrización.

Tabla20. Enajenación de bienes

Enajenación de bienes	Bienes	Valor
Acta 018-gabs-dna-cne-2019 Cotopaxi	6	4.808,76
Acta 019-gabs-dna-cne-2019 Tungurahua	20	16.029,20
Acta 020-gabs-dna-cne-2019 Pastaza	4	3.205,84
Acta 021-gabs-dna-cne-2019 Orellana	7	5.610,22
Acta 025-gabs-dna-cne-2019 Los Ríos	35	3.895,76
Acta 001-gabs-dna-cne-2019 Azuay	35	28.051,10
Acta 002-gabs-dna-cne-2019 Bolívar	24	19.235,04
Acta 003-gabs-dna-cne-2019 Carchi	21	16.830,66
Acta 004-gabs-dna-cne-2019 Chimborazo	19	15.227,74
Acta 005-gabs-dna-cne-2019 El Oro	75	60.109,50
Acta 006-gabs-dna-cne-2019 Esmeraldas	45	36.065,60
Acta 007-gabs-dna-cne-2019 Guayas	189	151.491,09
Acta 008-gabs-dna-cne-2019 Imbabura	40	32.058,40
Acta 009-gabs-dna-cne-2019 Loja	49	39.271,54
Acta 010-gabs-dna-cne-2019 Los Ríos	38	30.455,48
Acta 011-gabs-dna-cne-2019 Manabí	121	96.976,66
Acta 012-gabs-dna-cne-2019 Morona Santiago	8	6.411,68
Acta 013-gabs-dna-cne-2019 Santa Elena	9	7.213,14
Acta 014-gabs-dna-cne-2019 Santo Domingo de los Tsáchilas	18	14.426,28
Acta 025-gabs-dna-cne-2019 Zamora Chinchipe	3	3.404,38
Acta 001-gabs-dna-cne-2019 chatarrizacion	714	17.461,13
Acta 001-gabs-dna-cne-2019 Guayas	1	198,00
Acta 029-gabs-dna-cne-2018 Orellana	1	198,00
Acta 030-gabs-dna-cne-2018 Morona Santiago	1	293,75
Acta 031-gabs-dna-cne-2018 Galápagos	1	198,00
Acta 032-gabs-dna-cne-2018 Carchi	1	198,00
Acta 003-gabs-dna-cne-2019 Santa Elena	1	198,00
Acta 016-gabs-dna-cne-2019 Galápagos	1	4.007,30
Total	1487	613.530,25



GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

5. GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

El Instituto de la Democracia, es una entidad adscrita al Consejo Nacional Electoral, propicia el estudio de la democracia representativa, directa y comunitaria; el asesoramiento técnico a la Función Electoral, la capacitación y formación en democracia del personal electoral, de los sujetos políticos y de la sociedad civil; y, la promoción de la democracia en el Ecuador, desde un enfoque académico, pedagógico y pluralista.

5.1 Capacitación y Formación en Democracia

- a. Grupos prioritarios. Con el objetivo de promover la participación democrática de las y los adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, personas con discapacidad y personas LGBTI en el ejercicio de sus derechos políticos y de sus valores cívico-democráticos, se capacitó a los siguientes grupos:

Tabla 21. Capacitación grupos prioritarios

Programas	Modalidad	Total capacitados/as
Promoción del Voto Facultativo: adolescentes entre los 16 y 18 años de unidades educativas a nivel nacional.	Formador de formadores y presencial	118.182
Promoción del Voto Facultativo: elaboración de material para promover el voto en personas adultas mayores	Entrega de material	20.181
Consejos Estudiantiles: estudiantes de 2do y 3er bachillerato de varias instituciones a nivel nacional año lectivo	Presencial	18.454
Laboratorio de la Democracia: pilotajes régimen costa y sierra dirigido a estudiantes de 2do y 3er bachillerato	Presencial	394
Voz de la Democracia: Formar a miembros de los gobiernos estudiantiles en aptitudes técnicas y conocimientos democráticos para la participación activa en el sistema de comunicación nacional.	Entrevistas	68
Consejos Consultivos: Capacitar en liderazgo y procedimiento parlamentario a los/as representantes de los Consejos Consultivos de Jóvenes y de Personas Adultas Mayores en sus Asambleas Provinciales y Nacionales.	Presencial	1.079
Participación política de la mujer, enfoques de equidad y género: candidatas a elecciones seccionales 2019	Presencial	65
Estado de la Paridad Política en Ecuador: mujeres políticas electas 2019	Presencial	93

Participación política de las mujeres – violencia política de género	Presencial	30
Participación Política de la Mujeres y Población LGBT – Violencia política de género: Sociedad civil, académicos, organizaciones sociales, mujeres política, LGBT, organizaciones políticas	Presencial	49
La participación democrática de la sociedad civil: dirigido a la Asociación de Jubilados y pensionistas del cantón Esmeraldas	Presencial	38
Perspectivas democráticas provinciales: con jóvenes	Presencial	32
Protocolo modelo para partidos y organizaciones políticas: asisten representantes de organizaciones políticas, funcionarios de la función electoral, TCE, instituciones públicas vinculadas a derechos humanos	Presencial	36
Litigio estratégico: mecanismos jurídicos para seguimiento de casos de violencia política de género	Presencial	32
Democracia y asistencia social: dirigido al Consejo Consultivo de Discapacidades	Presencial	49
Total		158.782

Fuente: Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral

- b. Gobiernos Autónomos Descentralizados.** Con la finalidad de fortalecer los conocimientos cívico-democráticos de las autoridades y servidores de los gobiernos autónomos descentralizados, se implementó un programa de Gobernanza Local, con los siguientes temas:

Tabla 22. Capacitación Gobiernos Autónomos Descentralizados

Programas	Modalidad	Total capacitados/as
Diagnóstico de Violencia Política de género en el proceso electoral Ecuador 2019: mujeres electas de Morona Santiago y candidatas no electas	Presencial	17
Taller Democracia, Derechos y Descentralización: Autoridades electas de todos los niveles de gobierno y sus equipos de planificación y a cargo de derechos humanos.	Presencial	1.048

Estado de la Paridad Política en Ecuador: mujeres políticas electas 2019	Presencial	93
Total		1.158

Fuente: Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral

- c. **Organizaciones Políticas.** Para fortalecer las capacidades y gestión interna de las organizaciones políticas, se ejecutó los siguientes programas y proyectos de capacitación:

Tabla 23. Capacitación Organizaciones Políticas

Programas	Modalidad	Total capacitados/as
Sistema de Protección de Derechos: candidatas/os a elecciones seccionales 2019	Presencial	760
Democracia local: delegados/as de organizaciones políticas, elecciones Juntas Parroquiales Santa María y El Paraíso La 14	Presencial	63
Democracia local, estrategias de un buen Gobierno: candidatas/os elecciones Juntas Parroquiales Santa María y El Paraíso La 14	Presencial	32
Gestión del Proceso Electoral: delegados/as de organizaciones políticas, elecciones Junta Parroquial Sansahuari	Presencial	36
Transparencia del Proceso Electoral, normas constitucionales, legales y reglamentarias: candidatas/os elecciones Junta Parroquial Sansahuari	Presencial	28
Fortalecimiento de Organizaciones Políticas, capacitación cívica y democrática: sujetos políticos	Presencial	21
Orientación en el manejo de responsabilidades de RME y CPA	Presencial	20
Total		960

Fuente: Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral

- d. **Organizaciones Sociales y Ciudadanía en General.** Sensibilizar e informar a las organizaciones sociales y ciudadanía en general sobre los mecanismos de participación ciudadana, con enfoque de género, intercultural, incluyente, participativo e intergeneracional, se organizaron los siguientes programas:

Tabla 24. Capacitación Organizaciones Sociales y Ciudadanía en General.

Programas	Modalidad	Total capacitados/as
Propuesta de Reforma al Código de la Democracia con enfoque de Género, Paridad y Violencia Política: Sociedad civil, académicos, organizaciones sociales, mujeres política, lideresas, organizaciones políticas	Presencial	14
Importancia de estudios de especialización en régimen democrático y derecho electoral en la región: Sociedad civil, académicos, organizaciones sociales, organizaciones políticas	Presencial	22
Propuestas de reforma al Código de la Democracia con enfoque de pueblos y nacionalidades: ciudadanía, población indígena, afro ecuatoriana y montubia, organizaciones de base	Presencial	36
La Participación democrática de la sociedad civil: Gremio de profesionales del cantón Esmeraldas,	Presencial	490
Cultura democrática: agricultores locales en Manabí, ciudadanía en general	Presencial	46
Liderazgo y democracia: para gestores culturales y sociales	Presencial	21
La cultura y sus elementos democráticos: en provincias de Manabí y Esmeraldas	Presencial	445
Institucionalidad democrática	Presencial	242
Fragilidad del Estado de Derecho: autoridades, representantes organizaciones políticas y sociales, docentes y estudiantes.	Presencial	107
Democracia, ciudadanía, liderazgo y participación: personal de la Orquesta Sinfónica Nacional del Ecuador	Presencial	24
Total		1.447

Fuente: Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral

5.2 Investigación y Publicaciones en Democracia

El Instituto de la Democracia realizó 8 publicaciones en el 2019, como se detalla a continuación:

Tabla 25. Publicaciones

Título	Fecha	Presentado en
Sistematización del Coloquio Significación jurídica, institucional y política de la anulación del voto y la contabilidad del voto nulo	Marzo	Coloquio Significación jurídica, institucional y política de la anulación del voto y la contabilidad del voto nulo
La promoción electoral en el ecosistema digital	Abril	Coloquio Miradas diversas a las elecciones seccionales en el Ecuador 2019 organizado por el IDD
El uso de Twitter y la formación de opinión pública	Julio	Seminario "Política en Twitter"
Gaceta Electoral Núm. 27	Julio	
Estudio Violencia Política Contra las Mujeres en el Ecuador	Noviembre	
Investigación: Jóvenes y Partidos ¿Una relación rota o fracturada?	Noviembre	Evento Jóvenes y Política una relación para el futuro
"El uso de las redes sociales y la inteligencia artificial para dar forma a la democracia en Ecuador"	Noviembre	Artículo para el GISWatch 2019 presentado en el Foro de Gobernanza de Internet de las Naciones Unidas (IGF 2019)
Libro Democracias 7	Diciembre	

Fuente: Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral

6. CONCLUSIONES

Como se advierte, las actividades desarrolladas por el CNE, el período de este informe, responden a la estrategia institucional que busca que los ecuatorianos confíen en el CNE y tengan la certeza de que las elecciones son limpias y se respeta su voluntad expresada en las urnas.

Esta estrategia, no sin dificultades, se ha materializado permanentemente y nos muestra resultados satisfactorios y procesos en marcha alentadores.

Bien podemos ubicar un hito importante en las elecciones generales de marzo de 2019, elecciones que a decir de muchos expertos, fueron una de las más complejas en la historia electoral del Ecuador. Algunos datos corroboran tales apreciaciones: 81.149 candidatos; 278.970 Miembros de Juntas Receptoras del Voto; 81.382.092 millones de papeletas impresas, 11.083 credenciales entregadas a las autoridades electas; y 207.259 observadores de las organizaciones políticas. Sin duda, estas elecciones fueron las más observadas por los actores políticos que sin restricción alguna cumplieron con su rol. Si bien se presentaron algunas denuncias de fraude, ninguna ha sido probada en las instancias legales correspondientes. La OEA fue categórica al señalar en su informe que *“la Misión reconoce los esfuerzos del Consejo por transparentar el funcionamiento del sistema, permitiendo mayor seguimiento a los procesos claves que se ejecutan durante el cómputo de resultados”*.

Esa estrategia que la dibujamos con decisión y de la mano de los señores y señoras assembleístas, tiene otro momento destacado: la aprobación de las reformas al Código de la Democracia. Reformas que dan a la democracia ecuatoriana un marco legal que profundiza la equidad, la participación, la igualdad y la paridad; que auspicia las alianzas políticas y busca la transparencia en el financiamiento de las campañas electorales; y, que da una representación adecuada a las minorías.

Esta reforma coloca al Ecuador en la vanguardia de la maduración de los derechos políticos en América Latina. El Código reformado permitirá resolver un problema que en cuatro décadas no lo hemos podido resolver: el padrón electoral que genera desconfianza. Introducir en la Ley la figura del padrón pasivo posibilitará una profunda depuración del padrón electoral.

Debo destacar que la construcción del nuevo Código de la Democracia involucró a partidos y movimientos políticos y organizaciones sociales, entre éstas últimas se destacan las organizaciones de mujeres. Así mismo, hago notar que organizaciones internacionales como ONU y ONU Mujeres especialistas a título personal acompañaron esta hermosa y gratificante tarea. El resultado es un producto trabajado en minga, con entrega, generosidad y creatividad, de ahí la calidad de la reforma. Los assembleístas fueron sensibles en la Comisión que trató la reforma y en el pleno de la Asamblea Nacional que la aprobó. El veto parcial del Ejecutivo ha perfeccionado el nuevo Código de la Democracia. He sido privilegiada, pues como Presidenta del Consejo Nacional Electoral pude arrimar el hombro y contribuir en esta construcción colectiva y de gran trascendencia para la democracia ecuatoriana.

Los ecuatorianos tenemos reglas claras y continuaremos en esta trayectoria saturada de transparencia. Con decisión nos enrutamos hacia unas elecciones limpias en el 2021.

Diana Atamaint Wamputsar
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos comparativos 2014 a 2019	9
Tabla 2. Observadores Internacionales	11
Tabla 3. Observadores Nacionales (personas naturales e instituciones)	13
Tabla 4. Observadores nacionales (personas jurídicas)	13
Tabla 5. Beneficiarios Voto en Casa	15
Tabla 6. Beneficiarios Mesa de atención preferente	16
Tabla 7. Distribución plantillas Braille	17
Tabla 8. Entrega de credenciales a las autoridades locales	18
Tabla 9. Representante de los Gobiernos Municipales	21
Tabla 10. Representante de los Gobiernos Provinciales	21
Tabla 11. Representante de los Gobiernos Parroquiales Rurales	21
Tabla 12. Servicios electorales provinciales 2019	23
Tabla 13. Eventos de socialización de propuesta de reforma al Código de la Democracia.	25
Tabla 14. Dignidades electas para los comicios realizados el 24 de marzo de 2019	29
Tabla 15. Exámenes especiales ejecutados	37
Tabla 16. Presupuesto Operativo Anual	41
Tabla 17. Ejecución presupuestaria provincial	41
Tabla 18. Bienes de larga duración	42
Tabla 19. Bienes de control administrativo	42
Tabla 20. Enajenación de bienes	43
Tabla 21. Capacitación grupos prioritarios	45
Tabla 22. Capacitación Gobiernos Autónomos Descentralizados	46
Tabla 23. Capacitación Organizaciones Políticas	47
Tabla 24. Capacitación Organizaciones Sociales y Ciudadanía en General.	48
Tabla 25. Publicaciones	49

